

IQUIQUE, 31 de Diciembre de 2014

x mono e la, 19-11

Decreto Alcaldicio N° 2105**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 1416, de fecha 03 de Septiembre que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1366, en virtud de haberse modificado el valor imputado en atestado presupuestario N° PR 000450, de departamento de Administración y Finanzas y Aprueba la Actividad Municipal denominada, "Talleres, Cursos, Seminarios y Encuentros de Mujeres de Tipo Artísticos, Culturales, Recreativos, Formativos e Informáticos, por un monto de \$ 73.100.000.

Memorándum N° 1979/2014, de fecha 26 de Septiembre de 2014, de Directora (S) Dirección Desarrollo Comunitario Sra. Ximena Gallardo Vallejos a Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga, con V°B° de Alcalde (S) don Marco Pérez Barria.

Memorándum N° 4922/2014, de fecha 10 de Noviembre de 2014, Director Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR N° 000647, de fecha 14 de Noviembre de 2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000647, de fecha 14 de Noviembre de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N°2393, de fecha 24 de Noviembre de 2014, de Mándiza Barbaric Sciaraffia Dirección Desarrollo Comunitario a Octavio Villarroel Arcos Director Asesoría Jurídica.

16 Regularizaciones de Contrato Prestación de Servicios Monitores o Monitoras, Talleres para Mujeres, con vigencia del 18 de Agosto a 18 de Noviembre.

Decreto Alcaldicio N°2038, de fecha 22 de Diciembre de 2014, sin efecto.

Ordinario N°782, de fecha 29 de Diciembre de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Control.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 1348, de fecha 23 de Diciembre de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Héctor Varela Calle.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Deja sin efecto, Decreto Alcaldicio N°2038, de fecha 22 de Diciembre de 2014, en virtud de observación de la dirección de control mediante ordinario 782/2014 de fecha 22 de Diciembre de 2014.

2.- Apruébese 16 Regularizaciones de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 25 de Noviembre de 2014, suscritos con las personas que B°

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.

a continuación se señalan , con cargo a la Oficina Municipal de la Mujer, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Iquique, quienes ejecutaran la labor de **MONITORES o MONITORAS** , correspondientes a los Talleres para Mujeres, que se impartirán con cargo al centro de costos 0702 de la Oficina Municipal de la Mujer y con vigencia desde el 18 de Agosto hasta el 18 de Noviembre de 2014, con un valor hora de \$ 9.000 pesos (nueve mil pesos), con 24 horas de duración del taller, en las formas y condiciones que se establecen en él.

	Nombre	Rut	Número Taller	Valor Total Periodo	Taller
1	CATALINA MUENA CANALES		6	\$ 1.296.000.	Manualidades Varias
2	CECILIA NUÑEZ GAMBOA		4	\$ 864.000.	Manualidades Varias
3	BERENICE VILLASECA SOLAR		4	\$ 864.000.	Manipulador de Alimentos
4	CATHERINA LIOI MURILLO		6	\$ 1.296.000.	Peluquería y Estética Integral
5	ROSA MORALES TAPIA		6	\$ 1.296.000.	Peluquería y Estética Integral
6	MARTHA BENITEZ POZO		3	\$ 648.000.	Peluquería y Estética Integral
7	MARIA LATRILLE VERGARA		4	\$ 864.000.	Masaje y Aromaterapia
8	HUGO GONZALEZ MACAYA		5	\$ 1.080.000.	Computación Básica Nivel Usuario
9	ELSA ALFARO CORTEZ		7	\$ 1.512.000.	Cortinaje, Corte y Confección
10	GILDA PALAPE ROJAS		6	\$ 1.296.000.	Cortinajes, Corte y Confección
11	MANUEL MANZANO DIAZ		7	\$ 1.512.000.	Panadería, Repostería, Pastelería y Cocina Típica con Productos de la Zona
12	GLORIA SILVA MATTHEWS		4	\$ 864.000.	Panadería, Repostería, Pastelería y Cocina Típica con Productos de la Zona
13	JOSE ALVARADO TOLEDO		3	\$ 648.000.	Panadería, Repostería, Pastelería y Cocina Típica con Productos de la Zona
14	PEDRO MENESES TOBAR		7	\$ 1.512.000.	Panadería, Repostería, Pastelería y Cocina Típica con Productos de la Zona
15	LLARAY KARINA MIRANDA		6	\$ 1.296.000.	Cocina Delivery
16	GLORIA SILVA MATTHEWS		4	\$ 864.000.	Cocina Delivery

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215 21.04.004.001.005	PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER	\$ 18.576.000	\$ 18.576.000	\$ 0
	Total imputado	\$ 18.576.000		

Anótese, comuníquese y archívese.


~~HECTOR VARELA CALLE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)~~

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

VJB
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.

CURSADO
DIRECCIÓN DE CONTROL
I.M.I.

[Handwritten mark]